



PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO:

“MAÍZ DE CORAZÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MÉCANICA OPERATIVA

(1ERA. MODIFICADA)

EJERCICIO 2024

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, para el ejercicio 2024 implemento el proyecto de inversión denominado “**Maíz de Corazón, Seguridad Alimentaria**”, para efecto de la operatividad del proyecto referido, la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, mediante oficio número **SH/SUBE/0191/2024**, de fecha 31 de enero del 2024, autorizó ampliación líquida de recursos presupuestarios, por la cantidad de **\$1´000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)** y mediante el oficio número **SH/SUBE/0266/2024** de fecha 09 de febrero del 2024, autorizó ampliación líquida de recursos presupuestarios, por la cantidad de **\$10´000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, por lo que con estos recursos suman un monto total de **\$11,000,000.00 (Once Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, financiado con recursos provenientes del ISR Participable Estatal 2024 dentro del Programa Normal de Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto, con fecha 15 de febrero del 2024 y con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos que permite normar el ejercicio de los recursos asignados bajo las partidas presupuestarias y también los apoyos que se otorguen, así como establecer los requisitos y criterios de elegibilidad para que los productores y productoras, de manera individual o colectiva que se dediquen al cultivo del sector Agrícola, puedan acceder a los beneficios que otorga el proyecto de inversión denominado “**Maíz de Corazón, Seguridad Alimentaria**”, ejercicio 2024, se emitió la Mecánica Operativa.

No obstante, lo anterior, de igual manera, con fecha 09 de agosto del 2024, mediante oficio número **SH/SUBE/2101/2024**, la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, autorizo la ampliación líquida de recursos presupuestarios, con cargo a la partida 43101.- Subsidios a la Producción por la cantidad de **\$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, se cuenta con recursos presupuestarios autorizados por un monto total de **\$13,000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, los cuales podrán ser implementados en el proyecto de inversión denominado “**Maíz de Corazón, Seguridad Alimentaria**”, ejercicio 2024 en su partida 43101.- Subsidios a la Producción.

Derivado de lo anterior y con base a lo establecido en el artículo Vigésimo Cuarto de la Mecánica Operativa del proyecto de inversión denominado “**Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos**”, ejercicio 2024, de fecha 15 de febrero del año 2024, se expide la siguiente:

**MECÁNICA OPERATIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO
“MAÍZ DE CORAZÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA” EJERCICIO 2024
(1ERA.MODIFICADA)**

Artículo Único: se **Modifica** los **Artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo del Capítulo VI del Financiamiento del Proyecto y su Línea de Acción**, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: La implementación y ejecución del **PROYECTO** representa una inversión total de **\$13,000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N)** que la **SECRETARÍA** tiene autorizados por la Secretaría de Hacienda y su financiamiento será en un 100%, con recursos del Fondo General de Participaciones e ISR Participable Estatal 2024 dentro del Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), recursos presupuestarios se describe a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|--------------------------|
| 43101 | Subsidio a la Producción |

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN: La **SECRETARÍA** a través de la **DIRECCIÓN**, destinará para la ejecución de la **LÍNEA DE ACCIÓN**, bajo la partida **43101.- Subsidios a la Producción**, la cantidad de **\$13,000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, para el otorgamiento de apoyos vía subsidios, para la adquisición de bolsas de semilla mejorada de maíz de hasta 10 kg; donde el **SUJETO DE APOYO** cederá el derecho de cobro al **PROVEEDOR** de su elección mediante **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS**, para poder hacer entrega de las **BOLSAS DE SEMILLA MEJORADA DE MAÍZ DE HASTA 10 KG.**

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La **LÍNEA DE ACCIÓN** comprende los conceptos que se describen a continuación que podrán ser adquiridos por el **SUJETO DE APOYO**:

| CONCEPTOS |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Bolsas de semillas mejoradas de maíz de hasta 10 kg. |

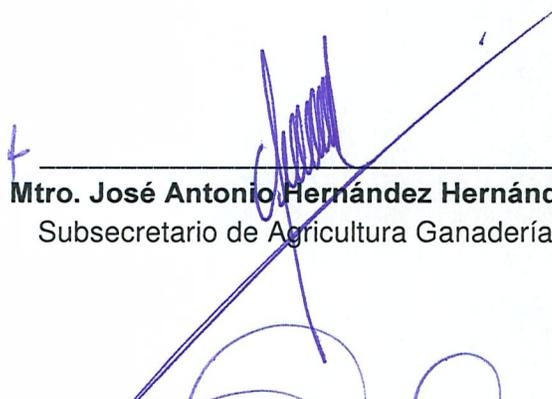
TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO: La presente Mecánica Operativa (Modificada), no representa una novación a la expedida con fecha 15 de agosto del 2024, inherente al proyecto de inversión denominado **“Maíz de Corazón, Seguridad Alimentaria” ejercicio 2024**, razón por la cual cualquier acto realizado al amparo de estos instrumentos operativos permanecen con todos sus efectos y fuerza legal, surtiendo sus efectos en los mismos términos en los que se encuentran vigentes, con excepción de los artículos que se modifican en el presente instrumento.

La presente Mecánica Operativa (1era. Modificada), del Proyecto de Inversión denominado **“Maíz de Corazón, Seguridad Alimentaria” ejercicio 2024**, se expide en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE


Mtro. José Antonio Hernández Hernández
Subsecretario de Agricultura Ganadería.


Mtra. Olga Madrigal Díaz
Directora de Desarrollo Rural Sostenible
y Líder del proyecto

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA MECÁNICA OPERATIVA (1ERA. MODIFICADA) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MAÍZ DE CORAZÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA", EJERCICIO 2024. DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2023.